

SOLICITUD DE PERMISO PARA USO DE SONIDO AMPLIFICADO TEMPORAL

Use esta solicitud si necesita autorización para usar un altavoz o dispositivo de amplificación afuera de su vivienda, dentro de la ciudad.

Código Municipal de Tulare § 6.40.050

(A) Será ilegal que cualquier persona que no sea personal policial o de organismos gubernamentales, instale, utilice u opere dentro de la ciudad, y fuera de un edificio, un altavoz o un dispositivo amplificador en una posición fija o móvil o montado en un vehículo con el propósito de dar instrucciones, indicaciones, charlas, direcciones, conferencias, transmitir música a cualquier persona o grupo de personas en cualquier calle, callejón, acera o propiedad pública sin antes obtener un Permiso para Uso de Sonido Amplificado autorizado por el administrador municipal con la aprobación del Departamento de Policía.

(B) El administrador municipal, con la aprobación del Departamento de Policía, cuando considere una solicitud de Permiso para Uso de Sonido Amplificado, reconocerá y considerará los derechos constitucionales a la libertad de expresión de todas las personas, incluido el solicitante, pero también considerará los derechos constitucionales correlativos de los ciudadanos de la ciudad a la privacidad y la protección contra la alteración del orden público ocasionada por ruidos fuertes e innecesarios. El administrador municipal, con la aprobación del Departamento de Policía, se reservará el derecho a exigir el cumplimiento de las normas, las condiciones o las restricciones que considere necesarias para garantizar que el sonido se controle de manera que no sea excesivamente fuerte, estridente, variado, perturbador ni molesto para personas con una sensibilidad auditiva normal, y de acuerdo con cualquier otra disposición de este capítulo.

La ciudad de Tulare fomenta las actividades del vecindario. La Ciudad considerará cualquier solicitud de Permiso para Uso de Sonido Amplificado Temporal, de acuerdo con ciertos procedimientos, restricciones y controles. Se recomienda encarecidamente que hable con sus vecinos y les comente sobre esta actividad propuesta para solicitarles cooperación o ayuda.

Los Permisos para Uso de Sonido Amplificado Temporal serán necesarios en todos los casos en los que se proponga la amplificación de sonido.

PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE UN PERMISO PARA USO DE SONIDO AMPLIFICADO TEMPORAL

1. Lea las Condiciones para la obtención de un Permiso para Uso de Sonido Amplificado.
2. Complete la Solicitud de Permiso para Uso de Sonido Amplificado Temporal y envíela a la Oficina del Administrador Municipal como mínimo diez (10) días calendario antes del evento.
3. Envíe la tarifa de solicitud de \$22.00. Extienda el cheque a favor de: Ciudad de Tulare

CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DE UN PERMISO PARA USO DE SONIDO AMPLIFICADO TEMPORAL *Escriba sus iniciales.*

Todos los permisos que se otorguen para el uso de equipos de amplificación de sonido se emitirán de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Dicho equipo de amplificación de sonido no se podrá utilizar entre las 10:00 p.m. y 6:00 a.m.
2. El sonido amplificado no debe interferir ni molestar a las personas que se encuentren en cualquier hospital, sanatorio, escuela, iglesia, lugar de residencia o reunión pública.
3. El equipo de amplificación de sonido se debe usar únicamente de conformidad con y según las declaraciones realizadas en la solicitud de permiso.
4. Otras condiciones que puedan determinarse e indicarse en el permiso para cumplir con las disposiciones del código municipal.
5. No se impedirá el acceso de los peatones en ningún camino peatonal existente que brinde acceso al negocio o a los negocios circundantes.

SOLICITUD DE PERMISO PARA USO DE SONIDO AMPLIFICADO TEMPORAL

Use esta solicitud si necesita autorización para usar un altavoz o dispositivo de amplificación afuera de su vivienda, dentro de la ciudad. Para actividades que involucran el uso del parque de la ciudad, comuníquese con el Departamento de Parques y Recreación al 684-4310.

SÓLO PARA USO OFICIAL

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE/PERSONA DE CONTACTO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE SOLICITUD
DIRECCIÓN		NÚMERO DE TELÉFONO

INFORMACIÓN SOBRE EL EVENTO *El solicitante debe cumplir con la sección 6.40 del Código Municipal de Tulare.*

TIPO DE EVENTO	FECHA(S) DEL EVENTO	TIEMPO DESDE	HASTA
DIRECCIÓN/UBICACIÓN DEL EVENTO			

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

NOMBRE DEL OPERADOR/DUEÑO DEL EQUIPO	NÚMERO DE TELÉFONO
DIRECCIÓN DEL OPERADOR/DUEÑO DEL EQUIPO	
VATAJE MÁX./DECIBELIOS DEL VOLUMEN/ALCANCE DE SONIDO PROYECTADO	<input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> NO-COMERCIAL

RECONOCIMIENTO *Entiendo que la concesión de este permiso depende del cumplimiento de todas las regulaciones dispuestas en la Ordenanza sobre el Ruido de la ciudad de Tulare y demás regulaciones locales, estatales y federales vigentes. Por el presente certifico que he leído las declaraciones incluidas en esta solicitud y que son verdaderas y correctas.*

FIRMA DEL SOLICITANTE	NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA
-----------------------	-----------------------------

SÓLO PARA USO OFICIAL

Mediante una autorización administrativa otorgada por el Concejo Municipal de Tulare de conformidad con § 6.40.050 del capítulo 6.40, título 6 del Código Municipal de Tulare, se aprueba la solicitud adjunta de Permiso para Uso de Sonido Amplificado Temporal. “La Ciudad se reservará el derecho a exigir el cumplimiento de las normas, las condiciones o las restricciones que considere necesarias para garantizar que el sonido se controlará de manera que no sea excesivamente fuerte, estridente, variado, perturbador ni molesto para personas con una sensibilidad auditiva normal.” El incumplimiento ocasionará la revocación del permiso temporal y la suspensión inmediata de la amplificación del sonido en el evento.

DATE	CITY MANAGER SIGNATURE	
DATE	CITY OF TULARE POLICE DEPARTMENT	
DATE RECEIVED:	FEE PAID:	CLERKS INITIALS: